

—La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

—La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060 euros.

—La enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060 euros, en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto; la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

—El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno. La delegación no comprende las atribuciones en materia de licencia de grúas, obras menores, vados permanentes y otras reservas de la vía pública, y las concernientes al inicio de actividad y puesta en funcionamiento, que por su escasa entidad requieren de una mayor agilidad en su otorgamiento o denegación.

—Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

DELEGACIONES:

Nombrar a doña Rosa María Barceló Vernet primer teniente de alcalde, delegada del Área de Personal, Régimen Interior, Educación y Relaciones con la Comarca de Valdejalón.

Nombrar a don Héctor Carrera Alcocer segundo teniente de alcalde, delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas, Suministro de Agua y Alcantarillado, Retirada de Residuos, Tráfico, Urbanizaciones y Nuevas Tecnologías.

Nombrar a doña María Inmaculada Concepción Domínguez Vázquez tercer teniente de alcalde, delegada del Área de Cultura, Juventud, Turismo, Polígono Centrovía y Festejos.

Nombrar a doña María Luisa Soriano Martínez cuarto teniente de alcalde, delegada del Área de Sanidad, Deportes y Bienestar Social.

Nombrar al concejal don Luis Miguel Otín Adell delegado del Área de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes.

La Muela, a 23 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA MUELA

Núm. 9.622

Solicitada por Samuel García Brizzolis, en representación de Nosslin, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de oficina administrativa y almacén para servicios de tratamientos de agua en las instalaciones de clientes, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Uruguay, parcela número 4, nave 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 29 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA MUELA

Núm. 9.630

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de los siguientes servicios:

- Guardería infantil del mes de junio de 2011.
- Comedor escolar del mes de junio de 2011.
- Tasa por utilización del aparcamiento municipal mes de julio de 2011.
- Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos correspondientes al segundo trimestre de 2011.
- Canon de labor y siembra domiciliaria correspondiente al segundo trimestre de 2011.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 7 de julio de 2011. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LECIÑENA

Núm. 9.524

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011, y dando cumplimiento al contenido del artículo 57.4 del Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón; artículos 72 y 74 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, y Resolución de 9 de abril de 1997 del Instituto Nacional de Estadística, se somete a audiencia de los interesados por plazo de diez días hábiles, de conformidad con el contenido del artículo 84 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aleguen lo que consideren oportuno a sus intereses, el expediente administrativo inscrito para dar de baja en el padrón municipal de habitantes de Leciñena a los siguientes:

1.º Yasser Abdelbast Mohamed Moustafa. Número de tarjeta de residencia: Y-318.948-K. Último domicilio conocido: Plaza Autonomía, 9, Leciñena. Causa baja: Traslado a su país de origen: Egipto.

2.º Mouine Yagoub. Sin número de identidad. Último domicilio conocido: Avenida Zaragoza, 58, Leciñena. Causa baja: Traslado a su país de origen: Argelia.

Leciñena, a 4 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA

Núm. 9.620

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Leciñena, con fecha 29 de junio de 2011, dictó el decreto número 145, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 32 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.º Nombrar los siguientes tenientes de alcalde:

—Primer teniente de alcalde: Don Mariano Marcén Abadía.

—Segundo teniente de alcalde: Doña Rosa María Solanas Bagüés.

2.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3.º Publicar el nombramiento en el BOPZ, una vez que se haya dado cuenta al Pleno del nombramiento.

4.º Notificar el presente decreto a las personas designadas».

Leciñena, a 7 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA

Núm. 9.621

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Leciñena, con fecha 6 de julio de 2011, dictó el decreto número 150, sobre nombramiento de tesorero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, y a propuesta del grupo de concejales del Partido Popular de Leciñena,

RESUELVO:

1.º Nombrar tesorero de esta Corporación local a doña Asunción Higinia Montesa Escanero, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Leciñena.

2.º Eximirle de la obligación de presentación de fianza.

3.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.º Publicar el nombramiento en el BOPZ, una vez que se haya dado cuenta al Pleno del nombramiento.

5.º Notificar el presente decreto a la persona designada».

Leciñena, a 7 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LITUENIGO

Núm. 9.493

La Alcaldía de la Corporación, el día 13 de junio, dictó un decreto del tenor literal siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposicio-